



RESOLUCION No. CSJCAQR23-139

17 de julio de 2023

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en un cargo de libre Nombramiento y Remoción adscrito a la Presidencia de la Corporación”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA.

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial en lo dispuesto en el Acuerdo 301 de 1996, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el Artículo 136 de la Ley 270 de 1996, y conforme lo decidido en Sala Ordinaria del 6 de julio de 2023

CONSIDERANDO QUE

Que mediante Acuerdo No. PCSJA22-12032 del 29 de diciembre de 2022, el Consejo Superior de la Judicatura, creó con carácter permanente, a partir del 11 de enero de 2023, un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 11 adscrito a la Presidencia de la Corporación.

Que por necesidad del servicio mediante Resolución CSJCAQR23-113 del dos (02) de junio de 2023, se nombró en encargo, a partir del dos (02) de junio de 2023 por el término de un mes, prorrogable hasta por otro termino igual, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 del artículo 132 de la Ley 270 de 1996, en el cargo de Profesional Universitario Grado 11 adscrito a la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, al doctor GIOVANNI ALEJANDRO GONZALEZ GUEVARA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.854.972 de Florencia, quien se desempeña en propiedad en el cargo de Escribiente del Consejo Seccional, dicho encargo fue prorrogado mediante Resolución CSJCAQR23-135 del 30 de junio de 2023, por el término adicional de un (01) mes a partir de la fecha 5 de julio de 2023 y hasta el primero (1°) de agosto de 2023 .

En virtud de lo señalado y en uso de la facultad discrecional nominadora establecida en los Artículos 131 y 132 de la Ley 270 de 1996, en concordancia a lo preceptuado en relación con la clasificación¹ de los empleos en la Rama judicial y naturaleza del cargo, y ante necesidad de proveer la vacante, en sesión de Sala Ordinaria de fecha 6 de julio de 2023, se decidió proveer el cargo con profesional idóneo, que cumple los requisitos reglamentarios para el desempeño del cargo de profesional Universitario Grado 11 del Consejo Seccional, por lo que se dispuso nombrar al doctor SERGIO ANDRÉS CUÉLLAR RAMÍREZ, identificado con cedula de ciudadanía No 1117549025 de Florencia, Caquetá, a partir del 2 de agosto de 2023 .

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá,

RESUELVE

¹ Art 130 Ley 270 de 1996

PRIMERO. Nombrar al doctor SERGIO ANDRÉS CUÉLLAR RAMÍREZ, identificado con cedula de ciudadanía No 1117549025 de Florencia, Caquetá, en el cargo de Profesional Universitario Grado 11, adscrito a la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, a partir del dos (02) de agosto de 2023, El designado deberá acreditar la documentación necesaria para tomar posesión y realizar el examen médico de ingreso.

SEGUNDO. Envíese copia del presente acto a la oficina de Asuntos Laborales de la Coordinación Administrativa de Florencia y a la Dirección Seccional, para lo de su cargo. comuníquese a los interesados la presente decisión.

TERCERO. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

Dada en Florencia a los (02) días del mes de agosto de dos mil vientes (2023).

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



CLAUDIA LUCIA RINCON ARANGO
Presidenta

CSJCAQ / CLRA / GXR B

Firmado Por:

Claudia Lucia Rincon Arango

Magistrado

Consejo Superior De La Judicatura

001

Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **709d742fcc2ca36329bb2bcc03c8c0d98f8dc1869b3259ade2c9e3b787c57541**

Documento generado en 17/07/2023 04:52:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>